

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor para su respectiva el cual fue subsanado dentro del término legal y en debida forma. Sirvase proveer. Cali, 31 de agosto de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1528

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00352-00
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Habiendo sido subsanado el presente trámite de Solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo Automotor elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S. en contra del señor JHON ALEXANDER MERA MANCHABAJÓY.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor de propiedad del señor ALEXANDER MERA MANCHABAJÓY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.083.003, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor con las siguientes características:

PLACAS: NWX78E	LINEA: DISCOVER 150 ST
MARC : BAJAJ	SERIE No.: 9FLA64CZ2JAG35903
MODELO: 2018	MOTOR No. JEZWWM38596
COLOR: GRIS GRAFITO	CHASIS No. 9FLA64CZ2JAG35903
CLASE: MOTOCICLETA	

TERCERO: LIBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Santiago de Florida-Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotores), y Policía de Carreteras.

CUARTO: AUTORIZAR a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.756.549, para revisar el expediente, retirar oficios de embargo, despachos comisorios, sacar copias, aportar pólizas, retiro de notificaciones o citaciones, retiro de desgloses, retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MÚLTIPLE En Estado No. 90

de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

04 SEP 2020

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA